

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO
ELECTRÓNICO No.

066

Fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 3103 001 2017 00334	Despacho Comisorio (R)	LUIS ARTURO - SALAZAR	ORLANDO - CASTILLO NAJAR	Auto fija fecha y hora para diligencia de secuestro	27/07/2020	1
17001 4003 001 2018 00010	Ejecutivo Singular	JUAN CAMILO - ESPINOSA PERILLA	JOSE ALEXANDER - OROZCO LOPEZ	Auto requiere secuestre SO PENA DE SANCIÓN	27/07/2020	2
17001 4003 001 2018 00642	Sucesión	OCTAVIO - GUARIN LOPEZ	CAUSANTE: ROBEIRO DE JESUS - GUARIN LOPEZ	Auto fija fecha de inventarios y avalúos requiere partes y sus apoderados	27/07/2020	1
17001 4003 001 2020 00246	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA -PROMEDICO-	N.N.	Auto inadmite demanda concede término para subsanar	27/07/2020	1
17001 4003 001 2020 00248	Verbal (Oralidad)	DIANA PATRICIA - CASTAÑO GARCIA	N.N.	Auto inadmite demanda concede término para subsanar	27/07/2020	1
17001 4003 001 2020 00251	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/07/2020	1
17001 4003 001 2020 00251	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto ordena oficiar a CIFIN, previo a decretar medida cautelar requiere demandante so pena de desistimiento tácito	27/07/2020	2
17001 4003 001 2020 00253	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFAMILIARES	N.N.	Auto niega mandamiento ejecutivo	27/07/2020	1
17001 4003 001 2020 00255	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena oficiar entidades	27/07/2020	1
17001 4003 001 2020 00255	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto decreta medida cautelar ordena oficiar CIFIN y requiere ejecutante s pena de desistimiento tácito	27/07/2020	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28 DE JULIO DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M



Firmado Por:

**SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aad398caebaa038560d02f2aeb2ee664dd21924377592f793d75bb48da81ff4**
Documento generado en 27/07/2020 09:12:45 p.m.